
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO,

MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 1811.

CORTES.

Dia 11 de Junio.—Se dió cuenta de haber reconocido y jurado á las Cortes el Obispo y demas Autoridades de Panamá.

Se leyó una representacion del Sr. Cano Manuel, Fiscal del Consejo, contra el autor del núm. 11 del periódico *El Duende político*, calificándole de infamatorio y subversivo. El periódico, Señor, excita á los españoles á un vigoroso estremecimiento: yo no puedo ménos de excitar la justicia del Congreso: V. M. està en todo, la Soberanía le da derecho de entender en todo: la época en que se ha publicado, y el contenido lo reclaman: tampoco le he sujetado á la calificacion de la censura por la evidencia de las proposiciones. Se leyó tambien dicho Duende, y una representacion de su autor Don Miguel Cabral de Noroña, exponiendo que el papel delatado no contiene mas que proposiciones, que se hallan estampadas en el diario de Cortes: que el Sr. Fiscal es enemigo de la libertad de la Imprenta; y huyendo del camino legítimo, de la Junta de Censura, trata de sorprehender al Congreso.—Sr. Argüelles: No es malo el Gobierno quando permite que se escriba contra los que gobiernan: en tiempo de Godoy no hubiera escrito así el Duende. Por lo demas todo establecimiento nuevo está expuesto á dos especies de ataques, directo é indirecto: que puede haber plan para derribar indirectamente la libertad de Imprenta, á fuerza de abuso y mas abuso: ¿como es que los tribunales no corrigen estos abusos? ¿Porqué el Fiscal no ha recurrido á denunciar á quien corresponde? ¿Porqué venir al Congreso? Para mí en esto hay un misterio es necesario que V. M. tenga mucha suspicacidad,

¿Querrián que el Congreso tomase el castigo por su mano? eso quisieran los enemigos de la Imprenta. Califiqúese el papel, y este caso podrá ser el último del abuso = Sr. Presidente: Yo creo que es una fortuna que este negocio haya venido al Congreso, porque se podrá tomar una medida muy-conveniente. No estamos en el caso de otras naciones en donde se oyen desvergüenzas como quien oye llover: Así que, juzgo necesario que sin embargo de la libertad de escribir, en cada territorio haya un censor ó persona pública encargada de acusar los impresos: esto no es propio de un Fiscal del Supremo Consejo. Despues de hablar varios Señores, se aprobó la propocision del Sr. Toledo: que pase todo á la Regencia para que haga observar el reglamento de la Imprenta. El Sr. Polo leyó un erudito papel, manifestando la ilegitimidad y gravámen de los derechos señoriales, y los medios de incorporacion.

ESTADO MAYOR.

6.º EXÉRCITO.

ORGANIZACION.

DISTRITOS Y RESERVAS INTERIORES.

La necesidad de organizar las fuerzas interiores del Reyno de Galicia, dando una forma militar á las que deben existir en el fondo de aquel país ha obligado al Señor Comandante general, el Mariscal de campo D. Francisco Xavier Abadía, á tomar las determinaciones siguientes.

1.ª El Reyno de Galicia se considerará dividido en seis distritos, segun sus Provincias.

2.ª Cada distrito estará al cargo de un xefe militar que se titulará *Comandante general de la Provincia*, y lo será igualmente de la fuerza armada de su comprehension.

3.ª La fuerza armada de cada distrito formará un cuerpo fuerte y respetable que se llamará *division de reserva interior*.

4.ª Las divisiones de reserva interior se distinguirán por el orden numérico, que resulta de la situacion geográfica de las Provincias.

5.^a Las divisiones de reserva interior se instruirán y constituirán militarmente à favor de los quadros de oficiales, sargentos y cabos de cuerpos veteranos destinados con este objeto à las capitales de las Provincias.

6.^a Se encargarán, por ahora de las comandancias generales de las Provincias de Galicia y divisiones de reserva interior los Generales y xefes que à continuacion se expresan.

Comandantes generales.	Provincias.	Divisiones de reserva interior.
El B. D. Estévan Porlier.	Mondoñedo.	1. ^a
El Coronel D. Francisco Canredondo.	Lugo.	2. ^a
El Brigadier D. Josef Trelles.	Orense.	3. ^a
El B. D. Remigio O-Hára.	Tuy.	4. ^a
El Coronel D. Manuel Mascareñas.	Santiago.	5. ^a
El M. de C D. Francisco Taboada y Gil (1)	Coruña y Betanzos.	6. ^a

DEPÓSITOS.

Se ha establecido un depósito general en Villafranca del Bierzo, con el quadro de oficiales, sargentos y cabos del regimiento de Aragon al cargo de su Coronel el Brigadier Conde de Priegue. Este será el punto de reunion de todos los individuos que con motivo de comision, enfermedad, licencia ó qualquier otro acontecimiento se hallen separados del ejército, para que se les dé la direccion conveniente.

TRIBUNAL MILITAR PERMANENTE.

El de este ejército pasará de la Coruña à la ciudad de Lugo

(1) Reune á mas en sí, este General, el encargo de Gobernador de la plaza de la Coruña.

de este modo su inmediacion al ejército y su situacion en el centro de Galicia, proporcionarán mas expedicion en el despacho de los asuntos de su instituto.

HOSPITALES.

Se ha dispuesto la disminucion de hospitales, tanto por el corto número de enfermos que hay en el dia, como para evitar la diseminacion, economizando el número de facultativos y demas empleados en este ramo.

Se está metódizando la conduccion de enfermos à los hospitales militares, y asimismo se darán providencias para que desaparezca la arbitrariedad é informalidad con que han sido despedidos de todos los hospitales, y en particular de los dependientes de Juntas; los individuos del ejército ya restablecidos ocasionando notables bajas; lo que no ha sido posible conseguir hasta aquí, apesar de haberse adaptado para esto varios medios.

PASAPORTES.

Se ha mandado que qualquiera Persona procedente del pais ocupado por los enemigos, que no tome, luego que llegue al territorio dependiente del legitimo Gobierno, pasaporte de los xefes militares y en su defecto de las autoridades civiles, sea detenida y castigada segun sus circunstancias.

Igual pena sufrirá el que procediendo de pais libre, no presente igual documento, dado por los xefes militares ó Justicias de los Pueblos de donde haya salido.

Santiago.

Desde Ponferrada con fecha del 14 escriben „Vms. tendrán el gusto de ver colocar uno de esos dias en la Capilla Mayor de esa Catedral la Águila del regimiento frances número 6.º como uno de los trofeos que deben presentarse al singular Patrono de España.”

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY,